

NOVEDADES LEGISLATIVAS

PROTOCOLO DE MADRID

La OAMI ha confirmado que la adhesión de la UE al Protocolo de Madrid debería surtir efectos a partir del 1 de Octubre.

Desde esa fecha se podrá solicitar marcas internacionales tomando como base Marcas Comunitarias de la misma forma que hoy día se realiza con las nacionales.

La fecha jurídicamente vinculante la debe notificar expresamente el presidente de la OMPI.

LEY DE DISEÑO INDUSTRIAL

El pasado mes de Julio ha entrado en vigor la totalidad del articulado de la Ley 20/2003 de Protección Jurídica del Diseño Industrial. De forma previa entró en vigor las novedades sobre: singularidad del diseño; el periodo de carencia de 12 meses previos a la solicitud en los que no se pierde la novedad; así como la ampliación a 25 años de protección en periodos de cinco.

Ahora con la completa entrada en vigor, se puede solicitar diseños industriales al amparo de los nuevos requisitos, ya que el apartado de solicitud era uno de los afectados por el aplazamiento.

CÓDIGO PENAL

La modificación de la regulación penal operada por la entrada en vigor, el próximo 1 de octubre, de la Ley Orgánica 15/2003 de reforma del Código Penal, afecta entre otros a los delitos contra la Propiedad Industrial e Intelectual que son objeto de una agravación de la pena, adecuándose a la realidad social y a la trascendencia económica actual.

Asimismo, desaparece el requisito de la persecución de estos delitos a instancia de la víctima, por lo que podrán ser perseguibles de oficio.

Acuerdos Internacionales

ACUERDO LINDOWS - WINDOWS

Windows y Lindows han llegado a un acuerdo mundial en el que Microsoft paga la suma de \$20 millones de dólares a Lindows Inc., por la compra de los derechos de su denominación para no rivalizar con Windows.

Este acuerdo provoca que Lindows pase a denominarse Lindspire. Además Microsoft pagará otros \$5 millones por la asignación de los nombres de dominio titularidad de Lindows.

Con este acuerdo se resuelven todas las reclamaciones en este litigio, tanto en Estados Unidos como a nivel internacional.

Sanciones Protección de Datos

LA AEPD MULTA AL CÍRCULO DE LECTORES

La Agencia Española de Protección de Datos le ha impuesto una multa de más de 360.000€ por ceder datos sin consentimiento.

La citada sanción proviene de la denuncia de un particular que recibió publicidad de una empresa que alegaba que los datos habían sido facilitados por el Círculo de Lectores.

La AEPD comprobó que entre ambas empresas existía un contrato para ceder los datos de una a otra, pero también evidenció que la denunciante no consentía que se le enviara publicidad.

Por tanto, la AEPD consideró que debía sancionar al Círculo de Lectores por infracción de los artículos 11 (Comunicación de datos) y 6 (Consentimiento) de la LOPD.



Interno Abril

NOMINACIÓN DE EXPERTO EN DERECHO DE MARCAS

Nuestro socio Carlos González Valdés, ha sido incluido en la lista de los diez mejores abogados españoles especialistas en Derecho de marcas, que elabora la revista "Expert Guides" (www.expertguide.com), del grupo "Legalmedia".



Nombres de Dominio

REGISTRO DE DOMINIOS BAJO EL ".eu"

Ha sido regulado mediante Reglamento de la Comisión, la obtención de nombres de dominio bajo ".eu". Dicho dominio es creado por la Unión Europea a través de EURID como dominio de primer nivel y equiparado a los nombres de dominio de primer nivel del código de país.

Con la puesta en marcha del nombre de dominio ".eu", se pretende acelerar el desarrollo del comercio electrónico y la sociedad de la información en Europa, mediante el establecimiento de normas de política de interés general relativas a la aplicación y funciones del dominio, así como los principios en materia de registro, rigiendo el principio de "el primero que llega es al primero que se atiende".



Competencia

DISCOGRÁFICAS

El Servicio de Defensa de la Competencia ha abierto expediente a las discográficas tras haber sido denunciadas por Telecinco y Antena 3 por prácticas contra la competencia.

Dicha decisión se produce unos meses después de que la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), que protege los derechos de autor de los productores fonográficos, ganara los pleitos interpuestos contra Telecinco y Antena 3, por la que cada una de ellas se veía condenada al pago de 18 millones de euros por la utilización del repertorio de fonogramas de dicha Entidad de Gestión.

Tanto Telecinco como Antena 3 han recurrido la sentencia que les condena, alegando que éstas nunca se han negado a pagar los derechos de autor, si no, que no están dispuestas a pagar la tarifa del 0,38% de la facturación anual, que Agedi exige unilateralmente por la utilización de fonogramas en diferentes programas.

Las cadenas consideran que hay abuso de posición dominante, al imponerse tarifas sin posible negociación. Las televisiones reclaman pagar en función del uso de los fonogramas y no una tarifa impuesta de manera unilateral.



Protección de Datos

DIRECCIÓN IP, DATO DE CARÁCTER PERSONAL

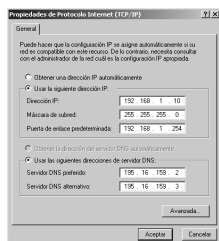
La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha emitido un informe por el que considera que la dirección IP, por sí sola, es un dato de carácter personal que identifica al navegante o podría identificarle.

Esto implica que los Prestadores de Servicios de la Sociedad de la Información, deberán proceder al registro del correspondiente fichero ante la AEPD, debido a que la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, más conocida como LSSI, les obliga a retener los datos del tráfico durante 12 meses.

El referido informe explica que la única forma de identificar a un usuario en Internet es a través de su dirección IP, ya sea dinámica o estática, pero que en todo caso podría permitir al prestador de servicios identificar al usuario, aunque no todos los agentes puedan identificar a los usuarios.

Respecto a las medidas de seguridad, el informe establece que se deberán mantener las que correspondan en función de los datos que la IP lleve asociados, es decir que será de nivel básico si únicamente contiene IP, pero deberán ser de nivel medio si la IP se asocia a sitios web que pretenden elaborar un perfil del usuario, como son las estrategias de CRM.

Por tanto, quien esté obligado a retener IPs, deberá notificarlo a la AEPD, y a mantener medidas de seguridad.

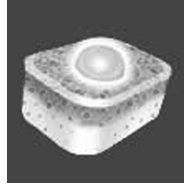


Marcas

DENEGACIÓN DE MARCAS 3D

Recientemente, el Tribunal Europeo de Justicia, ha denegado las marcas tridimensionales solicitadas para proteger pastillas utilizadas como detergente.

Han sido varios los solicitantes que han intentado acceder al registro: Henkel, Procter&Gamble, o Reckitt Benckiser. Los motivos alegados por la OAMI, son básicamente por carecer de carácter distintivo, al considerar la Oficina que *“una marca comunitaria puede registrarse siempre que presente características, que sean suficientemente inusuales y arbitrarias, como para permitir al consumidor reconocer dicho producto exclusivamente por su apariencia, y atribuirlo a una empresa determinada”*. Además añaden que *“habida cuenta de las ventajas con las que cuentan los productos para la vajilla y la colada presentados en forma de pastilla, todos los competidores deberían poder fabricar utilizando formas geométricas similares”*.



Cientes

RECUPERACIÓN DE MARCA

La prensa local y nacional se ha hecho eco en estas últimas semanas de la recuperación de la marca FRANCIS MONTESINOS por su legítimo titular, el conocido diseñador de moda *Francis Montesinos* valenciano.

En el 2001, una empresa holandesa solicitó la marca comunitaria FRANCIS MONTESINOS en la clase 25 para prendas de vestir, lo que provocó la reacción de quien por todos es conocido por este nombre, demandando de nulidad dicho registro ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior.

El procedimiento de nulidad, finalizado con éxito por Abril Abogados, alcanzó el objetivo buscado por nuestro cliente, quien, durante más de 3 años, se ha visto obligado a la utilización de su segunda marca MONTE-SINOS ALAMA la cual ha logrado igualmente, situarla, entre las vanguardistas de la moda española.

Profesora Alama

MISCELÁNEA

Internet, Dialers

SISTEMA OPT-IN

Ha sido recientemente publicada una Orden del Ministerio de la Presidencia por el que se fija un sistema de Opt-in para los servicios de tarificación adicional vía Internet, llamados dialers.

La norma adopta medidas para evitar que el usuario de Internet pueda entrar automáticamente sin su previo consentimiento en un servicio de tarificación adicional, a través del código 907, permitiendo a los operadores suspender el contrato con los prestadores de servicios de tarificación adicional, que incumplan la norma. En caso contrario el usuario tendrá derecho a no pagar las llamadas o exigir la devolución de su importe.

Alimentación

DENOMINACIONES DE ORIGEN

La Comisión Europea ha decidido incluir desde el mes de agosto, 15 nuevas denominaciones de productos agrarios y agroalimentarios, que en adelante llevarán la etiqueta de denominación de origen protegida y de indicación geográfica protegida.

Productos españoles incluidos:

- Carne de la Sierra Guadarrama
- Ternera de Navarra
- Carne de vacuno País Vasco
- Ternera Asturiana
- Carne de Cantabria
- Pimiento Riojano
- Ternera de Extremadura
- Aceite de Mallorca.

Piratería

LEY ANTI-PIRATERÍA

La “Piracy Deterrence and Education Act of 2004” es el nombre que se le ha dado a esta ley aprobada por Estados Unidos en la que se amplía la definición del traspaso ilegal de archivos mediante la red.

Esta ley amplía el número de personas que pueden ser imputadas por violar los derechos de autor, ya que además de incluir a las personas que distribuyen libremente archivos de música, también castiga a quienes lo hacen conscientemente del riesgo que supone.

La máxima pena que impone es de cinco años de prisión y multas de hasta diez mil dólares por violar la ley.

Oficina Central de Madrid - C/ Covarrubias 9 - 2ª D - 28010 MADRID - Tfn: 91 7020331 - Fax: 91 3083705 - abril@abrilabogados.com

Oficina Barcelona
C/Viladomat 319 - 1º 4ª
08029 BARCELONA
Tfn: 93 3634241
Fax: 93 4302998
barcelona@abrilabogados.com

Oficina Murcia
Ctra. Palmar - Residencial Innovadora
Bloque 2, Esc. 2 - 4º G. 30010 MURCIA
Tfn: 968 350018
Fax: 968 350224
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia
Avda. Cortes Valencianas 2 - Pta 23
46015 VALENCIA
Tfn: 96 3465373
Fax: 96 3465374
valencia@abrilabogados.com

Oficina Vigo
C/ Urzaiz 31 - 6º D
36201 VIGO PONTEVEDRA
Tfn: 986 434172
Fax: 986 128502
vigo@abrilabogados.com

Oficina Zaragoza
C/ Conde de Aranda, 6-8, 2º Iz.
50003 ZARAGOZA
Tfn: 976 433473
Fax: 976 285516
zaragoza@abrilabogados.com